

DECLARA ZONA TIPICA EL SECTOR DE  
LAS CALLES LONDRES Y PARIS, DE LA  
CIUDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO,

Nº

14.ABR.1982\* 1679

CONSIDERANDO:

Que, el sector de las calles Lon-  
dres y Paris de la ciudad de Santiago, es un  
conjunto valioso en su contenido formal, enca-  
bezaço por la Iglesia y Convento de San Fran-  
cisco, constituyendo uno de los conjuntos ar-  
quitectónicos de mayor importancia y valor,  
cuyas características favorecen la visión his-  
tórica de la capital;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288;  
acuerdo de sesión de 6 de enero de 1982, del  
Consejo de Monumentos Nacionales; lo informa-  
do por el Alcalde de Santiago; y en el artícu-  
lo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la  
República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Zona Típica el sec-  
tor de las calles Londres y  
Paris de la ciudad de Santiago, enmarcado en  
los siguientes deslindes:

Oriente: Calle San Francisco, acera poniente,  
desde la iglesia y convento de San  
Francisco hasta edificio en construcción, ca-  
lle Paris de por medio, en línea quebrada apro-  
ximada de 160 metros.

Sur : Calle Alonso Ovalle, acera norte, des-  
de sitio eriazo a sitio eriazo, en lí-  
nea recta aproximada de 50 metros, calle Lon-  
dres de por medio.

Poniente: Calle Serrano, acera oriente, desde  
el edificio de dos pisos a sitio eria-  
zo en línea recta aproximada de 43 metros, ca-  
lle Paris de por medio. y

MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA  
14.MAY.1982  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

2.

Norte: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, ace  
na Sur, desde el edificio en construcción  
hasta iglesia de San Francisco, calle Londres de  
por medio, en línea quebrada aproximada de 130 me  
tros.

ANOTARSE, TOMARSE RAZON Y PUBLICARSE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Alfredo Prieto Bafalluy

*Alfredo Prieto Bafalluy*